





Fase I

Docente: Alberto Martínez

4to Año "A" y "B"

Guía #01

Del 23 al 27 de Octubre de 2023

Área de formación: Formación para la Soberanía Nacional



Independencia, soberanía y autodeterminación de los pueblo, mundo multipolar...



Instituciones y órganos que ejercen y garantizan la soberanía y la independencia nacional



Caracterización de los Poderes Públicos, Poder Regional, Poder Municipal y Poder Popular.



El Poder Público, es la representación generalizada que engloba a todos los poderes que son propios del Estado, por eso solemos referirnos a este como "poderes públicos"; es necesario la existencia de un orden, y por tanto el establecimiento de una serie de normas que aseguren el adecuado funcionamiento del Estado, siendo allí donde actúa la presencia del Poder Público.

En la Constitución perteneciente al Estado venezolano se deja constancia de la existencia del Poder Público; según lo establecido en el artículo 136 de la nombrada constitución, el Poder Público está distribuido en tres partes, las cuales son: el Poder Público Municipal, el Poder Público Estadal y el Poder Público Nacional. Cada una de las ramas del Poder Público posee funciones propias, pero los organismos a los cuales les

compete su ejercicio deben colaborar entre sí para la realización de los fines del Estado. El Poder Público ejerce las obligaciones que se le atribuyen con fundamento en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad, con sometimiento pleno a la ley y al derecho según lo establecido en el artículo 141 Constitución.

El Poder Público Nacional es una institución creada para el ejercicio del poder y la autoridad; así como para ejercer las acciones y cumplir los objetivos que se encuentran dentro de nuestra constitución nacional.

En Venezuela el Poder Público Nacional corresponde su ejercicio a cinco órganos diferenciados y separados, cinco manifestaciones de funcionalidad del poder; el Poder Legislativo Nacional, Poder Ejecutivo Nacional, el Poder Judicial, el Poder Ciudadano y el Poder Electoral forman lo que se denomina como Poder Público Nacional

PODER PÚBLICO



En el título IV (art. 136 a 185), se establece el aumento de los poderes públicos nacionales de 3 a 5 poderes independientes: Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral. Pero se conserva el orden jurídico del poder público en nacional, estadal y municipal. Además determina las competencias del poder nacional, la organización, funcionamiento y competencias del poder estadal, el poder municipal y todo lo relativo al Consejo Federal de Gobierno.

ORGANIZACIÓN DEL PODER PÚBLICO NACIONAL.



El primer título (artículos 1º a 9º), establece el cambio de nombre del país de "República de Venezuela" a "República Bolivariana de Venezuela" además una serie de principios elementales de un Estado de derecho. Este título resume la filosofía política de la Constitución, en cuanto toca a la relación del hombre con el poder. Así, establece, por ejemplo que las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y reconoce la importancia de la justicia social y del respeto a los derechos fundamentales. Contiene diversos principios inspiradores de la organización política del Estado: soberania nacional, democracia participativa, forma federal descentralizada, etc. El valor jurídico de la Constitución es regulado por ella misma: se trata de una norma, por consiguiente su observancia es obligatoria para toda persona, institución o grupo, y evidentemente también para todos los órganos del Estado. El principio de respeto al Estado de derecho se completa mediante los principios de legalidad, los símbolos de la patria y los idiomas oficiales.

El título V (art. 186 a 298), establece una Asamblea Nacional unicameral, elimina el Senado de la República y el cargo de Senador vitalicio, estableciendo la forma de elección de los miembros de los mismos y sus números, los requisitos e inhabilidades para desempeñar el cargo, las atribuciones exclusivas, el funcionamiento de la Asamblea, las materias de ley y la formación de las mismas. Además se establece como cabeza del Estado y del Gobierno al Presidente de la República. Define las formas de elección de éste y los requisitos para desempeñar el cargo, establece las atribuciones del Presidente de la República, las normas relativas al Vicepresidente de la República, los Ministros de Estado, su nombramiento y requisitos era desempeñar el cargo. Se determina las bases del Poder Judicial representado por el Tribunal Supremo de Justicia. Todo lo referente a la organización y funcionamiento del Poder Ciudadano y los órganos que lo componen estableciendo las bases del Ministerio Público, Defensoría del Pueblo y Contraloría General. Las formas y modos de operar del Poder Electoral, la designación o elección de sus miembros,

y las atribuciones de los mismos.



- Indique los principales cambios que ha tenido el Poder Público Nacional desde 1810
- Realice una descripción donde se destaque la función de cada uno de los Poderes Públicos.
- Señale la importancia del Poder Público Venezolano.

Orientaciones Generales

- Se realizara una discusión socializada en salón de clases el día de la entrega de la actividad.
- La actividad debe entregarse en físico el día que le corresponda clase de Formación para la Soberanía Nacional de manera presencial.
- La asignación se debe realizar en hojas blancas tipo carta.
- La actividad es individual.